

JURISDICCION 80

MINISTERIO DE

GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA RELACIONES INSTITUCIONALES Y CULTO

Actividad Común N° 02: Conducción y Coordinación del Programa Relaciones Institucionales y Culto

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA RELACIONES LABORALES

Programa N° 16: Relaciones Laborales

Unidad Ejecutora N° 13: DIRECCIÓN REGISTRO CIVIL Y CAPACIDADES DE LAS PERSONAS

Programa N° 17: Inscripción, Registro y Clasificación de las Personas Físicas

Unidad Ejecutora N° 14: DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Programa N° 18: Registro de la Propiedad Inmueble

Unidad Ejecutora N° 15: DIRECCIÓN DE CONSTITUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE PERSONAS JURIDICAS

Programa N° 19: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas

Subprograma N° 01: Cooperativas y Mutuales

Subprograma N° 02: Registro Público de Comercio San Luis -Villa Mercedes

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES

Programa N° 20: Mejoramiento Institucional de los Municipios

**Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS
CONSTITUCIONALES**

Programa N° 21: Comisión de Derechos Humanos

Programa N° 22: Centro de Atención a la Víctima del Delito San Luis, Villa Mercedes
y Concarán

Programa N° 23: Derechos y Garantías Constitucionales

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

POLITICA PRESUPUESTARIA

Para el ejercicio 2010 se estableció la política presupuestaria de gran austeridad respecto a los gastos públicos teniendo en cuenta la situación económica y el cumplimiento del objetivo, contemplando siempre, que se ejecutarán mediante una gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, la eficiencia y la calidad.

Nuestro propósito será, administrar y asignar correctamente los recursos, en virtud de identificar el costo-beneficio de los objetivos públicos previstos, comprobando al cierre del ejercicio, el grado de cumplimiento de las previsiones en él contenidas cuya finalidad pretende: hacer las cosas mejor, con mayor rapidez y al menor costo.

Por ello planificamos:

- Continuar con los avances necesarios en materia de sistematización y digitalización e todos los trámites administrativos en servicio a la sociedad a fin de obtener economías de gestión que se ven reflejadas en la disminución de los costos de operación (fotocopias, toner, mantenimiento de equipo, horas hombres trabajadas, entre otros).
- Perfeccionamiento permanente y continuo de los profesionales y empleados del sector público.
- Generar agilidad de servicio y ahorro de tiempo.
- Mayor eficiencia en la recaudación.
- Mantener un diálogo cordial y permanente con las Instituciones Políticas, Sociales, Culturales, Religiosas, Gubernamentales entre otras.
- Ejercer el contralor en materia laboral.
- Generar medidas tendientes a mejorar la administración local y garantizar los derechos y garantías de los ciudadanos.

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01
COORDINACION Y CONDUCCION
DE POLITICAS GENERALES DEL MINISTERIO

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	3.216.707	3.216.707
2- Bienes de Consumo	29.000	29.000
3- Servicios No Personales	140.000	140.000
5.1- Transferencias	200.000	200.000
TOTAL	3.585.707	3.585.707

UNIDAD EJECUTORA N° 11
PROGRAMA RELACIONES INSTITUCIONALES Y CULTO

ACTIVIDAD COMUN N° 02
**CONDUCCION Y COORDINACION DEL PROGRAMA
RELACIONES INSTITUCIONALES Y CULTO**

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	100.100	100.100
2- Bienes de Consumo	2.500	2.500
3- Servicios No Personales	3.500	3.500
TOTAL	106.100	106.100

UNIDAD EJECUTORA N° 12
PROGRAMA RELACIONES LABORALES

PROGRAMA N° 16
RELACIONES LABORALES

Este Programa tiene como objetivo:

Promover el dialogo y la conciliación en los conflictos de trabajo, a fin de lograr la paz social entre los sectores involucrados.

Lograr el efectivo cumplimiento de la legislación laboral a fin de promocionar un nivel de vida adecuado y un status social digno para los trabajadores.

Promover las condiciones de seguridad y salubridad necesarias en los lugares de trabajo a efectos de salvaguardar la salud de los trabajadores, así como también, controlar su influencia sobre el medio ambiente.

A fin de dar cumplimiento con dichos objetivos, se propone las siguientes metas:

Elaborar e implementar herramientas para erradicar el trabajo en negro y otras formas laborales precarizadas.

Intervenir en la conciliación de los conflictos individuales.

Intervenir en los conflictos colectivos de trabajo, mediante la conciliación obligatoria y el arbitraje.

Ejecutar la fiscalización e inspección permanente en las empresas a fin de controlar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del empleador.

Asesorar a los trabajadores en todas las cuestiones negativas al ejercicio de sus derechos individuales, teniendo como finalidad en cuanto sea posible, la estabilidad y continuidad de las Relaciones Laborales.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Control en Seguridad e Higiene a Empresas de la Provincia	168.000
TOTAL		168.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Fondo Riesgo del Trabajo
1- Personal	1.273.811	1.273.811	
2- Bienes de Consumo	24.000	4.000	20.000
3- Servicios No Personales	143.000	5.000	138.000
4- Bienes de Uso	10.000		10.000
TOTAL	1.450.811	1.282.811	168.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Inspecciones laborales solicitadas por trabajadores, sindicatos y de oficio. (San Luis - Villa Mercedes y Concarán)	Inspección realizada	100%
Inspecciones de Seguridad e Higiene solicitadas por trabajadores, sindicatos y de oficio obligatorias por convenio con la SRT(San Luis, Villa Mercedes y Concarán)	Inspección realizada	100%

UNIDAD EJECUTORA N° 13
**DIRECCIÓN REGISTRO CIVIL Y CAPACIDADES DE LAS
PERSONAS**

PROGRAMA N° 17
**INSCRIPCION, REGISTRO Y CLASIFICACION DE LAS
PERSONAS FISICAS**

El objetivo principal del Registro Civil para el año 2010 es primordialmente implementar los Centros de Documentación Rápida (CDR) en la Ciudad de San Luis y Villa Mercedes, garantizando una solución integral e innovadora para la tramitación del DNI, que parte de una reingeniería integral de los procesos de toma y entrega de documentos, como así también una optimización en la relación y comunicación entre el Registro Civil y el RENAPER.

Estos Centros de Documentación modernos y ágiles podrán satisfacer la demanda de los ciudadanos en tiempo y forma.

Equipamiento de las Seccionales del Interior con Computadora, Impresora y Scanner.

Se completará el módulo de Matrimonio y Defunciones del Sistema Integral del Registro Civil (SIRG), logrando que todos los trámites que se inscriban en este Organismo se realicen en forma digital, capacitando al personal de toda la Provincia respecto de estos nuevos módulos.

Remodelar y rediseñar las Oficinas de las Seccionales de Unión, Naschel, Quines y Justo Daract.

Se realizarán Jornadas de Trabajo orientadas a la Capacitación y Actualización del personal del Registro Civil de la Provincia, con el fin de mejorar la calidad de la prestación de servicios a los ciudadanos y actualizar la información referida a trámites identificatorios y la concientización e los avances tecnológicos de la Provincia de que afectan directamente a esta Repartición.

Trabajar en estrecha relación con el Registro Único de Adopción coordinando el cruzamiento de datos para evitar anomalías y en especial el tráfico de niños.

Continuación con operativos de documentación que se realiza en la penitenciaria para los internos.

Búsqueda y entrega de copias de Actas Gratuitas para los beneficiarios del Plan Nacional Jefes y Jefas de Hogar, SIFAN, Plan de Inclusión Social, Escolaridad, Pensión, Ley de Identificación N° 17.671, Litigar Sin Cargo, Ley N° 5482 (Ex combatientes de Malvinas), a través de las solicitudes del Portal para la totalidad de los ciudadanos que se encuentren radicados en al Provincia de San Luis, como así también para todos los Puntanos residentes en cualquier punto del País o del Mundo, con un plazo no mayor a las 48 hs.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Ingresos Registro Civil-Convenio ENCOTESA
1- Personal	3.778.730	3.778.730	
2- Bienes de Consumo	31.000		31.000
3- Servicios No Personales	88.000		88.000
4- Bienes de Uso	31.000		31.000
TOTAL	3.928.730	3.778.730	150.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Nacimientos	Tramites Registrados	90%
Matrimonios	Tramites Registrados	100%
Defunciones	Tramites Registrados	100%
Actualizaciones D.N.I (8 años)	Tramites Registrados	50%
Actualizaciones D.N.I (16 años)	Tramites Registrados	50%
Adopciones	Realizadas	150%
Copias de Actas solicitadas (Nacimientos, Matrimonios y Defunciones)	Tramites Realizados	50%

UNIDAD EJECUTORA N° 14
DIRECCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

PROGRAMA N° 18
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Este programa continuará con las actividades en el proyecto de informatización que viene desarrollando desde el año 2000, a fin de aumentar la velocidad de procesamiento de datos del S.I.R.P.I. (Sistema Informático del Registro de la Propiedad Inmueble). Además de contar actualmente con un nuevo servidor cuyo objeto es resguardar la información de este Registro.

En el Ejercicio 2010 se tiene previsto:

Finalizar con el proceso de crear la Delegación con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes, en virtud del Decreto N° 6441-MGJyC-2006, con personal jerarquizado, el cual cumplirá funciones administrativas.

Crear una tercera Delegación con asiento en la Localidad de Merlo y/o Concarán, en virtud del Decreto N° 6441-MGJyC-2006, con personal jerarquizado, el cual cumplirá tareas administrativas.

Implementar de oficio el proceso de matriculación, que implica el traslado al Sistema de Folio Real, de las inscripciones vigentes en los sistemas de inscripción personal.

Lograr la eficiencia del personal que cumple servicios en esta dependencia, a través de procesos de capacitación permanente, hasta lograr un nivel de excelencia en el ejercicio de la función registral.

Y como objetivo principal, lograr cumplir los plazos legales de inscripción marcados por la Ley 17.801 y sus normas complementarias.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Digitalización Registro de la Propiedad Inmueble	600.000
TOTAL		600.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	
1- Personal	449.332		449.332
2- Bienes de Consumo	4.000		4.000
3- Servicios No Personales	400.000		400.000
4- Bienes de Uso	200.000		200.000
TOTAL	1.053.332		1.053.332

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Expedición de Certificados	Obleas Ingresadas	13.250
Anotación o Registración de Medidas Cautelares	Obleas Ingresadas	2.880
Constitución o Desafectación de Bien de Familia	Obleas Ingresadas	620
Estudios de Dominio	Obleas Ingresadas	2.000
Expedición de Informes	Obleas Ingresadas	9.300
Fotocopias Certificadas	Obleas Ingresadas	7.400
Inscripción de Documentos que constituyan, transfieran, modifiquen o extingan Derechos Reales sobre Inmuebles	Obleas Ingresadas	10.200

UNIDAD EJECUTORA N° 15
**DIRECCIÓN DE CONSTITUCION Y FISCALIZACION DE
PERSONAS JURÍDICAS**

PROGRAMA N° 19
**CONSTITUCION Y FISCALIZACION DE
PERSONAS JURÍDICAS**

El objetivo del Programa es la verificación del cumplimiento de las normas legales que regulan la materia, interviniendo en la constitución, funcionamiento liquidación o disolución de las entidades sujetas a su contralor (Asociaciones Civiles, Fundaciones y Sociedades Comerciales). La misión de este Programa es ser un registro ágil y dinámico, que dé certeza y seguridad jurídica a las operaciones que aquí se realizan. El objetivo estratégico a mediano plazo es efficientizar los procesos teniendo una base de datos que permita la agilización de los mismos, siendo los objetivos operativos a corto plazo la disminución del tiempo de respuesta en la resolución de solicitudes, llevar un buen control de la documentación y archivarla correctamente.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	708.068	708.068
2- Bienes de Consumo	5.500	5.500
3- Servicios No Personales	6.000	6.000
TOTAL	719.568	719.568

SUBPROGRAMA N° 01
COOPERATIVAS Y MUTUALES

Los objetivos de esta área son la Fiscalización cumpliendo las funciones del órgano local competente con respecto a las Cooperativas y Mutuales que funcionan en la Provincia, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

Otro objetivo de esta área, es la promoción y capacitación llevando el asesoramiento tanto a grupos pre-cooperativos, como a las Cooperativas que se encuentran ya constituidas, cumpliendo con la Res. INAES 2037/03, que establece el asesoramiento obligatorio destinado a las personas que habrían de componer Cooperativas. Extender la capacitación a docentes, alumnos e integrantes de los Consejos Directivos de la Administración de Cooperativas.

Dictar cursos de Generación de emprendimientos productivos y asociativos dictados a trabajadores del Plan de Inclusión Social y la organización de eventos destinados a la promoción Cooperativa en la Provincia.

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Fondo Para La Educación y Promoción Cooperativa
2- Bienes de Consumo	27.938	27.938
3- Servicios No Personales	130.000	130.000
4- Bienes de Uso	30.000	30.000
5.1- Transferencias	180.000	180.000
TOTAL	367.938	367.938

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Formación de Cooperativas y Mutuales	Cooperativas y Mutuales Formadas	250
Control y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales	Trámites Realizados	100%
Remisión de Documentación	Tramites Realizados	100%
Capacitación y Jornadas de Cooperativas y Mutuales	Capacitación y Jornadas Realizadas	20
Ente INANES Fiscalización de Asambleas	Asambleas Fiscalizadas	100%

SUBPROGRAMA N° 02 REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO SAN LUIS - VILLA MERCEDES

El objetivo general del Programa es la verificación del cumplimiento de las normas legales que regulan la materia, interviniendo en la constitución, funcionamiento, liquidación o disolución de las entidades sujetas a contralor(sociedades comerciales, inscripciones de comerciantes individuales, Transferencia de Fondos de Comercio y demás actos mercantiles).La misión de este Programa es ser un Registro ágil y dinámico, que de certeza y seguridad jurídicas a las operaciones que aquí se realizan.

El objetivo estratégico a mediano plazo es eficientizar los procesos teniendo una base de datos que permita la agilización de los mismos, siendo los objetivos operativos a corto plazo, la disminución del tiempo de respuesta en la resolución de solicitudes, llevar un buen control de la documentación y archivarla.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	5.500	5.500
3- Servicios No Personales	9.000	9.000
TOTAL	14.500	14.500

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Sociedades Anónimas y S.R.L	Sociedades Constituidas	100%
Sucursales y Sociedades Extranjeras	Sociedades Constituidas	100%
U.T.E, Transferencias y Fusiones	Realizadas	100%
Cesión de Cuotas, Modificación y Disolucion	Tramites Realizados	100%
Actas, Emancipación, Transferencia de Acciones y Modificación de Directorio	Tramites Realizados	100 %
Inscripción de Comerciantes	Inscripciones	100 %
Oficios	Contestados	100 %

UNIDAD EJECUTORA N° 16
PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES

PROGRAMA N° 20
MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS

Este Programa tiene como objetivos los siguientes:

Municipios en red y agenda digital:

El objetivo principal es lograr la informatización completa de todos los Municipios en concordancia con la Agenda Digital Provincial, y además ser el nexo comunicacional entre el Gobierno Provincial y los Intendentes, facilitando su gestión y la difusión de la información Municipal, para ello en 2010 se trabajará actualizando y optimizando las paginas Web de los Municipios, capacitando a los usuarios del Sistema Informativo Integrado de Gestión y brindando los talleres y jornadas de trabajo y capacitación en recursos informáticos.

Transparencia de Gestión Municipal:

Trabajar por transparencia y eficiencia en el uso de los recursos de los fondos públicos a través del seguimiento y control para cumplimiento por parte de los Comisionados Municipales en lo que compete a la presentación en tiempo y forma de la documentación exigida por la Ley XII-0622-2008 y su Decreto Reglamentario, asistiendo a los mismos, si así lo requieren, por medio de asesoramientos técnicos y capacitaciones para el logro de dicho objetivo.

Calidad Institucional:

A los fines de dotar de mayor Calidad Institucional a nuestro Sistema Republicano, es que en el año 2008 se sancionó la Ley Provincial XII-0622-2008 sobre Régimen de Intendentes Comisionados, a fin de reafirmar los preceptos constitucionales referido a la sanción y promulgación de Leyes y Ordenanzas. El objetivo es trabajar en dicho sentido, velando por el cumplimiento de tales principios.

Obras Municipales:

Promover y controlar el cumplimiento de las inversiones en obras previstas en los presupuestos y lograr que esas obras sean concordantes con la Política Provincial

de Obras Públicas. Asimismo es objetivo lograr que los fondos extraordinarios sean dirigidos a Obras de Infraestructura Municipal, especialmente de carácter sanitario; con la meta de integrar e incluir para alcanzar un desarrollo sostenido de todos los Municipios Provinciales.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.104.623	1.104.623
2- Bienes de Consumo	7.000	7.000
3- Servicios No Personales	15.000	15.000
TOTAL	1.126.623	1.126.623

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Municipio Digital: provisión de Sistema de Gestión Integral	Sistemas Implementados	47
Capacitaciones	Realizadas	47
Balance de Estado Económico y Financiero Auditados	Trámites Realizados	100%
Proyectos de Presupuestos, Códigos Tarifarios, Inventarios de Bienes Patrimoniales y Cuenta General del Ejercicio Anual Auditados.	Trámites Realizados	100%
Relevamientos Urbanísticos	Mensuras	112
Digesto de Ordenanzas Integrado	Confección	1
Pagina WEB Municipal	Desarrollo y Actualización	67
Informes de Cumplimiento de Obras	Informes	125

UNIDAD EJECUTORA N° 17
**PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS
CONSTITUCIONALES**

PROGRAMA N° 21
COMISION DE DERECHOS HUMANOS

La planificación estratégica definida para el ejercicio 2010 pone énfasis en mejorar la eficiencia y la eficacia de la Comisión de Derechos Humanos de todos los habitantes del Territorio Provincial. Creado por decreto N° 688-JG-2001, y su función es velar por el cumplimiento de los derechos humanos, establecidos en la Carta de las Naciones Unidas en 1945, como también en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, demás Tratados Internacionales y en lo asentado en la Constitución Provincial y en la Constitución Nacional.

Se pretende, dar orientación política global, estudiar los problemas relativos a los derechos humanos, desarrollar y codificar nuevas normas, vigilar la observancia de los derechos humanos, examinar la situación de estos derechos en cualquier parte del Territorio Provincial y la Información proveniente de Organizaciones No Gubernamentales y otras fuentes.

Es necesario incrementar la promoción, mediante campañas y actividades de sensibilización de la opinión pública y educación en Derechos Humanos, así como instar para que se cumplan los Tratados y Normas de Derechos Humanos.

Atento a que el Estado es quien tiene la responsabilidad de garantizar el ejercicio pleno de los Derechos Humanos, la Comisión atiende aquellas situaciones en que se considera que pudiere existir violaciones o impedimentos al ejercicio de tales derechos.

La Comisión deberá apuntar fundamentalmente e intervenir en casos relacionados con: discriminación de género, raza, religión, política, sexual, etc., amenazas que atenten contra la seguridad personal, como detenciones arbitrarias, torturas y otros actos violentos, procurando el cese de tales hostigamientos.

Asimismo, también interviene políticamente ante hechos de injusticias y/o incumplimientos de las leyes vigentes que impidan a los ciudadanos disfrutar de un nivel digno de vida, y un goce pleno de sus derechos acorde a su calidad humana.

Administra y fiscaliza el transporte de los familiares de internos del Servicio Penitenciario Provincial, que residen fuera de esta Capital, a modo de cumplir con el derecho de visita y de contribuir a la contención y reinserción social del interno procesado y/o penado. Esta atención se brinda tanto a quienes habitan en el interior de San Luís, como de otras provincias.

Atender y asesorar a los ciudadanos con diversos planteamientos, tramitándose las derivaciones correspondientes a cada una de las situaciones. Supervisar los planes y programas relativos a la prevención de las violaciones de los derechos humanos y de todas las formas de discriminación y los programas tendientes a la promoción de una cultura y prácticas sociales que aseguren la igualdad de oportunidades, la tolerancia y el respeto de los derechos humanos a fin de brindar una mejor calidad de vida para todos.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	782.477	782.477
2- Bienes de Consumo	6.500	6.500
3- Servicios No Personales	6.500	6.500
5.1- Transferencias	150.000	150.000
TOTAL	945.477	945.477

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Intervención por denuncia y/o toma de conocimiento de oficio sobre la vulneración o desconocimiento de derechos fundamentales al ciudadano, Injerencia administrativa y judicial	Denuncias Recibidas	800
Gestión Administrativa de traslado por acercamiento familiar de familiares de personas privadas de libertad Villa Mercedes-San Luis Capital y Otras Localidades de la Provincia	Personas trasladadas	6.720
Gestión Administrativa de traslado de Familiares a otras provincias y San Luis Capital	Pasajes Entregados	375
Asesoramiento legal en materia de Derechos Humanos a la Comunidad en General y Organismos requirentes	Asesoramientos	1.300
Audiencias y Participación en el tratamiento Judicial de cuestiones relativas al cumplimiento de la pena con funcionarios Poder Judicial de las Tres Circunscripciones de la Provincia.	Reuniones y Audiencias Funcionarios Poder Judicial	90
Promoción y Difusión de Derechos Humanos.	Promoción y Difusión	6

UNIDAD EJECUTORA N° 17
**PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS
CONSTITUCIONALES**

PROGRAMA N° 22
**CENTRO DE ATENCION A LA VICTIMA DEL DELITO
SAN LUIS, VILLA MERCEDES Y CONCARÁN**

El Centro de Asistencia a la Víctima del Delito se creó por Ley Provincial N° I - 010 - 2004 en el ámbito del Poder Ejecutivo con carácter de Sub-Programa, dependiente del Programa Derechos y Garantías Constitucionales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto. Fue reglamentada por Decreto N° 476-MLRI-2005 y por Decreto N° 810-MGJC-2007.

El CAVD tiene como misión fundamental acompañar la evolución de las Instituciones Públicas en salvaguarda de los Derechos Humanos y Garantías Constitucionales.

Es objetivo primordial del C.A.V.D descentralizar la intervención, extendiendo la cobertura asistencial a las víctimas más vulnerables, con el propósito de permitir la plena inclusión.

Para garantizar el logro de estos objetivos está previsto el desarrollo de programas de asistencia técnica destinados a la prevención, derivación interinstitucional, y elaboración de protocolos para los distintos niveles de atención.

Articular y coordinar acciones, con las distintas áreas involucradas públicas y privadas tendientes a optimizar y capacitar los recursos humanos, materiales y técnicos existentes en toda la Provincia, a fin de reducir y evitar la concurrencia de los elementos sociales que favorecen y potencian los efectos del delito.

De esta manera se hace un abordaje interdisciplinario en materia Psicológica, Jurídica y Social, poniendo la mirada en la persona afectada y su recuperación.

Sus acciones se orientan a:

Brindar contención psicosocial y asesoramiento legal, a toda persona que resulte víctima de la comisión de un delito que dañare a su persona, siendo de especial consideración los cometidos contra mujeres, niños, personas con capacidades diferentes y de la tercera edad, por tener potenciada su vulnerabilidad.

Promover y velar por los derechos de las víctimas, apuntando a mitigar la revictimización de las mismas.

Articular los mecanismos legales a fin de conformar y fortalecer la Red de Contención a la Víctima del Delito con las áreas de Seguridad, Justicia, Educación y Salud, Provinciales y Municipales, como así también con Organismos Nacionales e Internacionales, para la elaboración y puesta en marcha de programas y proyectos conjuntos.

Coordinar acciones tendientes a fortalecer los lazos sociales mediante la firma de Acuerdos de Cooperación con O.N.G.s dedicadas a la atención de la problemática derivada de la comisión de delitos, que contribuyan a conformar la Red de Contención a la Víctima.

Realizar y mantener actualizado un Registro de Servicios Públicos y Privados que presten asistencia a las víctimas y sus familiares.

Promover y programar espacios de Formación, Capacitación y Actualización destinados a los distintos recursos humanos que asisten a las víctimas del delito.

Realizar un Registro Estadístico de los casos asistidos en el CAVD, a fin de posibilitar la investigación, evaluación, planificación de acciones y estrategias comunicacionales, etc.

Desarrollar Campañas de Difusión y Comunicación Social a efectos de informar de manera eficiente a la comunidad sobre cuales son las actividades desarrolladas por el C.A.V.D., promoviendo la sensibilización y solidaridad social hacia las víctimas del delito.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	9.000	9.000
3- Servicios No Personales	65.000	65.000
TOTAL	74.000	74.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Asistencia Psicológica a Víctimas del Delito y sus Familiares.	Personas Asistidas: Casos Nuevos y seguimiento de Casos. Víctimas Directas e Indirectas	600
	Personas Asistidas con otras problemáticas	150
Trabajo Social con Víctimas del Delito y sus Familiares	Intervenciones	600
Asesoramiento Legal a Víctimas del Delito y de sus Familiares	Intervenciones	500
Formación Profesional del Equipo Técnico	Profesionales formados	10
Campañas de Difusión y Comunicación Social	Campañas realizadas	12
Red de Contención a la Víctima del Delito	Convenios de Cooperación firmados	10
Creación y Mantenimiento de Registro Estadístico(San Luis-Villa Mercedes)	Base de datos creada y actualizada	2

UNIDAD EJECUTORA N° 17
**PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS
CONSTITUCIONALES**

PROGRAMA N° 23
DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES

Este Programa prevé para el ejercicio presupuestario 2010, una política prioritariamente inclusiva, preventiva y concientizadora. A fin de lograr los siguientes objetivos:

Capacitación y Asesoramiento Legal, sobre los Derechos y Garantías Constitucionales a todos los ciudadanos que así lo requieran procurando con ello una mayor inclusión y participación de la ciudadanía.

Firma de Convenios, Pactos, Protocolos, Tratados o Acuerdos con Instituciones Nacionales, Provinciales, Municipales, Asociaciones Intermedias y/o ONG, para obtener una mejor solución a objetivos comunes.

Difusión y concientización a través de campañas publicitarias de los Derechos y Garantías estatuidos en la Constitución Provincial y Nacional, especialmente a los que corresponden a Derechos Humanos y Víctimas de Delitos, con ello se lograra:

- a) Prevenir todo conflicto que pueda derivar en mayores perjuicios económicos y administrativos para el Ciudadano y el Estado.
- b) Evitar cualquier tipo de discriminación o delito.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	
2- Bienes de Consumo	2.000		2.000
3- Servicios No Personales	5.000		5.000
TOTAL	7.000		7.000